

CONTESTACIÓN A LA EVALUACIÓN PROVISIONAL REALIZADA POR ANECA DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO, EMPRESA Y JUSTICIA POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL).

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En la competencia CE5 se debe especificar qué significa ADR. Las mismas siglas se repiten en la memoria en otros apartados. Asimismo, la CE19 es un objetivo. El verbo contemplar no es evaluable.

RESPUESTA:

- 1) ADR es un acrónimo jurídico de aceptación generalizada en todo el mundo (como INCOTERMS, SWAPS, SWIFT o similares) que significa *Alternative Dispute Resolution* y engloba figuras tales como la mediación, el arbitraje o la negociación. Aunque su uso es habitual y extendido en España y en el resto del planeta, sin que sea necesaria su traducción o explicitación, no tenemos problema alguno en utilizar la expresión completa en lugar del acrónimo de entenderse necesario, o en colocar el significado completo entre paréntesis al lado del mismo.

Por lo tanto, la competencia específica CE05 queda con la siguiente redacción:

CE05.- Identificar y valorar el papel de los mecanismos ADR (Alternative, Dispute & Resolution, que engloba figuras tales como la mediación, el arbitraje o la negociación), en la resolución de los conflictos en sociedades modernas y complejas.

En esta línea, se ha ampliado el acrónimo jurídico ADR en las materias:

En los contenidos de la materia:

Contratación internacional y régimen jurídico del comercio electrónico

En los resultados de aprendizaje y en los contenidos de la materia:

Arbitraje comercial interno e internacional y tribunales estatales. Presente y futuro

- 2) Así mismo la nueva redacción de la competencia CE19 queda con la siguiente redacción "CE19 – Afianzar la capacidad de búsqueda y gestión aplicada a casos

concretos y complejos nacionales e internacionales de fuentes de información convencionales y no convencionales.”

3) Igualmente, asumimos que la referencia al verbo “contemplar” implica una mención a la CE08:

-Que ahora dice “CE08 - Identificar, valorar y contemplar en conjunto las implicaciones en las distintas ramas jurídicas del desarrollo de la constitución económica y del establecimiento y consolidación del principio de libertad de empresa.”

-Y que a partir de ahora dirá “CE08 – Identificar y valorar de forma conjunta las implicaciones en las distintas ramas jurídicas del desarrollo de la constitución económica y del establecimiento y consolidación del principio de libertad de empresa.”

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los contenidos de las asignaturas “Proceso Civil: Nuevas tecnologías y retos de la era globalizada” y “Régimen Societario de los operadores” son demasiado amplios para los créditos que tienen asignados.

RESPUESTA:

En el apartado 5. **PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** se realizan los siguientes cambios:

Contenidos:

La asignatura **Proceso Civil: Nuevas tecnologías y retos de la era globalizada** queda configurada de la siguiente manera:

1. ¿Hacia dónde va el proceso civil del Siglo XXI? Principios del proceso civil. Especial referencia a la oralidad.
2. Algunas cuestiones sobre objeto y sujetos. Especial referencia a las *class actions* (acciones colectivas), procesos multipartes, acumulaciones, intervención consumidores, etc
3. Prueba. Nuevas tecnologías y nuevos retos.
 - 3.1. La evolución del concepto de documento y su interacción con la tecnología.
 - 3.2. Régimen procesal de la prueba por soportes informáticos.
4. Tutela cautelar. Una visión moderna y eficaz de las mismas
5. Recursos y ejecución. Estado actual y nuevos retos.

La asignatura **Régimen Societario de los operadores** queda configurada de la siguiente manera:

I. CUESTIONES GENERALES

1. Evolución histórica del Derecho de sociedades.
2. El Derecho de sociedades de la Unión Europea.
3. Tipos sociales y las tendencias actuales en la elección del tipo social

4. Los tipos sociales europeos
 - 4.1. Sociedad Anónima Europea
 - 4.2. *Societas Unius personae* o Sociedad Privada Europea.
5. La empresa familiar.
6. Sociedades unipersonales
7. Sociedad Nueva Empresa

II. SOCIEDADES DE CAPITAL

1. Sociedad de responsabilidad limitada, sociedades anónimas y sociedades comanditarias por acciones.
2. Problemas actuales de las sociedades capitalistas.
 - 2.1. La utilización de los medios telemáticos en la constitución y funcionamiento de la sociedad.
 - 2.2. Los derechos de los socios y los derechos de las minorías.
 - 2.3. El conflicto de intereses.
 - 2.4. Los deberes de los administradores.
 - 2.5. La responsabilidad de los administradores
 - 2.6. El gobierno corporativo.
 - 2.7. Administradores independientes.
 - 2.8. Cuestiones de género y funcionamiento de la sociedad
 - 2.9. La responsabilidad social corporativa.
 - 2.10. Sociedades cotizadas.

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

La propuesta de Master que ahora se formula tiene su base directa en el Programa de Doctorado de carácter interdepartamental e internacional “Derecho, Empresa y Justicia”, ofertado con gran éxito desde el año 2004 por la Universitat de València, primero en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), con financiación de la Generalitat Valenciana y otras entidades públicas y privadas y, posteriormente, en la Facultad de Derecho de Valencia, con apoyo financiero de la Generalitat y de la Universidad de Valencia. El mencionado programa de Doctorado respondió desde su origen a la necesidad de satisfacer una demanda largamente sentida en el mundo jurídico latinoamericano y que lamentablemente perdura en nuestros días: la ausencia de Doctores.

El programa se ha venido desarrollando con un altísimo éxito de matrícula y resultados en sus 5 versiones:

(1) En cuanto al número de alumnos, el programa ha contado a lo largo de las 5 versiones realizadas con más de un centenar de alumnos, un 90% de los cuales proceden de los distintos países Latinoamericanos (abogados, jueces, notarios, profesores de Universidad, profesionales...). Y ello, tanto en las versiones desarrolladas en el extranjero como las que han tenido lugar en Valencia. En todo momento, además, han existido más solicitudes que plazas ofertadas, lo que si bien ha generado una difícil selección, ha asegurado un alto nivel en los alumnos admitidos.

(2) Con respecto a sus exitosos resultados, el programa –que históricamente ha involucrado a diversos departamentos de nuestra Facultad y a un volumen elevado de docentes de la misma- cuenta con una ratio de éxito muy superior a la existente con carácter general en los estudios de Doctorado de la Universidad de Valencia. Así, amén de haberse encontrado durante su vigencia entre los cinco primeros programas de Doctorado en número de matrícula de toda la Universidad de Valencia, de este centenar de alumnos/as a fecha de hoy -2010- más de la mitad ha defendido su trabajo de investigación y superado el examen de DEA, encontrándose en estos momentos una veintena de tesis doctorales en avanzado estado de elaboración, según se señala en el apartado 8.

El contrastado éxito del programa de Doctorado se debió a todo un conjunto de factores de naturaleza diversa, que convirtieron al programa en especialmente atractivo para el colectivo de operadores jurídicos latinoamericanos y, también, españoles, dotándolo de un alto prestigio al otro lado del Atlántico. De hecho, y tal como se ha apuntado ya, el mantenimiento del nombre “Derecho, Empresa y Justicia” responde precisamente a la idea de resaltar la condición de deudor del futuro master oficial respecto del antiguo programa de Doctorado. Los departamentos promotores del Master entendieron que un cambio en la denominación del mismo lo hubiera desvirtuado, restándole visibilidad respecto de sus destinatarios. Aquellos factores se patentizan de forma plena en la propuesta de programa que ahora presentamos y que, como decimos, es heredero del anterior. Cuatro datos relevantes, de entre otros, pueden citarse a modo de ejemplo:

(1) En primer lugar, la actualidad, trascendencia e interés para los operadores jurídicos latinoamericanos –académicos y profesionales-, compartida por los alumnos españoles, de las concretas materias jurídicas que se abordan en el programa, vinculadas todas ellas al sector del Derecho de la actividad empresarial, una materia trascendente desde un punto de vista económico y jurídico, en la que se están desarrollando algunos cambios teóricos especialmente relevantes para el futuro del Derecho privado. Y de la visión pluridisciplinar desde la que se articula: pluridisciplinar por el hecho de ser estudiada desde distintas áreas de conocimiento jurídicas e interdisciplinar en cuando sirve de plataforma para el estudio crítico de dos ámbitos adicionales: la solución de litigios como mecanismo de lograr la paz y cohesión social, y la primacía del valor seguridad jurídica y de la idea de “rule of law”. Con el presente programa se ofrece, en suma, una especialización en un sector clave del conocimiento jurídico en el que se aprecian con especial relevancia algunas de las tendencias de evolución más significativas en el ámbito del Derecho privado.

(2) En segundo lugar, las particulares características del programa, diseñado específicamente pensando en las peculiaridades y necesidades de los operadores jurídicos – especialmente Latinoamericanos pero también españoles, muchos de ellos que ya cuentan con años de ejercicio académico y profesional-. En suma, la posibilidad de acceder a un futuro título de Doctor, tras cursar 60 ETCS en tres cuatrimestres, a través de un master específicamente pensado para alcanzar esta condición -al ser un master no profesionalizante- y que se diseña tomando en cuenta sus peculiaridades y necesidades personales y profesionales. El presente master es el único de todos los ofertados por la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia que cuenta exclusivamente con tal condición y objetivos.

(3) Junto a ello, el carácter internacional de la cantera de estudiantes de los que se nutre: principalmente académicos y profesionales extranjeros del derecho que desean obtener el título de doctor en una Universidad española de prestigio, como es la de Valencia.

(4) Por último, como complemento y consecuencia de todo lo anterior, a estos factores mencionados, presentes en el anterior programa de Doctorado que ahora se extingue y cuya conversión en título oficial estamos proponiendo, se añade como ventaja el uso de la metodología educativa semipresencial. Esta apuesta por la enseñanza en línea, que ya se ensayó en el proceso de tutorización de los trabajos de investigación en el antiguo programa de Doctorado se lleva ahora a un estadio más avanzado al convertir el master propuesto en semipresencial. La razón de tal opción viene explicada en profundidad más adelante, en la letra C del próximo apartado (2) de esta memoria, que seguidamente abordamos.

2. Las claves esenciales de la propuesta planteada.

A partir de estos exitosos datos y con la voluntad de proyectarlos en el futuro, se plantea el presente master universitario, de naturaleza nítidamente académica e investigadora, y que aparece dotado de un carácter internacional e interdepartamental, y condición semipresencial. Un master en el que participan 7 de los 10 Departamentos de la Facultad de Derecho de Valencia, y que se encuentra primordialmente destinado a académicos y profesionales extranjeros del derecho –fundamentalmente, aunque no exclusivamente, latinoamericanos-. El

master se diseña con el objetivo final de iniciar a nuestros/as alumnos/as en la investigación en el ámbito jurídico, habilitándoles, en un momento posterior, para la realización de la tesis doctoral. Se trata de un programa único en sus planteamientos y diseño en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia: es el único programa específicamente pensado para la formación de investigadores que puedan con posterioridad realizar su tesis doctoral en el ámbito jurídico en nuestra Universidad y es, también, el único diseñado con un carácter semipresencial.

Precisamente, estas tres últimas ideas –(A) carácter único, (B) condición internacional y (C) naturaleza semipresencial- son relevantes a la hora de facilitar una clara visualización de las (D) evidencias que ponen de manifiesto el interés del Máster propuesto, así como (E) sus referentes académicos externos y sus procedimientos de consulta.

A. Propuesta singular.

El Master propuesto constituye una oferta de postgrado singular en el ámbito del Derecho. Ciertamente existe una pluralidad de másteres ofertados por otras Universidades españolas en el campo del Derecho. Másteres generalmente profesionalizantes que tienden, además, a la especialización. La oferta de Másteres de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia refleja plenamente esta realidad. La propuesta de Master que ahora formulamos, como se observará más adelante al abordar los referentes nacionales e internacionales utilizados en su elaboración, no encuentra parangón en el elenco de másteres actualmente ofrecidos por las Universidades españolas: ni por su objetivo –puramente académico, lo que determina una especial incidencia en la enseñanza metodológica-, ni por el público al que va dirigido –preferentemente, que no sólo, académicos y profesionales latinoamericanos que desean iniciarse o profundizar en la investigación y lograr en su día el título de doctor-, ni por la materia objeto de tratamiento –análisis interdisciplinar y global de los problemas y cuestiones jurídicas más relevantes en relación con la actividad nacional e internacional de la empresa, con una especial referencia a la dimensión de la litigiosidad y a la consolidación de la noción de “rule of law”-, ni por la forma en que va a desarrollarse –semipresencial-.

Un programa cuyo objetivo primigenio es formar investigadores y juristas de un alto nivel. Y que resulta distinto y, a la vez, complementario a las propuestas de masters jurídicos al uso, al ofrecer una vía específicamente diseñada para la orientación profesional, que permite obtener un conocimiento teórico y práctico de un elenco de materias jurídicas de enorme trascendencia que, además, actúan como auténticos bancos de prueba de los desarrollos – futuros- que se avecinan en el ámbito del Derecho privado, facilitando a la vez un conjunto de competencias metodológicas esenciales para el futuro desarrollo de una tesis doctoral.

El master, heredero del antiguo programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia”, uno de los cinco programas que más alumnos matriculados ha contado en toda la Universidad de Valencia, y cuyo éxito ha quedado contrastado no sólo con las cifras de alumnos matriculados sino, fundamentalmente, por el número de trabajos de investigación y DEAs defendidos y, más recientemente, por el volumen de Tesis Doctorales concluidas, está llamado a complementar la oferta de Masteres oficiales de nuestra Facultad, lo que resulta positivo para ella, dado que

contará con un buen número de graduados –nacionales y extranjeros- que realizarán el Master.

En definitiva, el objetivo principal del Máster es formar a investigadores y juristas de alto nivel, que tengan un perfil claramente competitivo en el ámbito de la docencia y la investigación jurídica en el sector –dentro del amplio y dinámico ámbito de la acción empresarial interna e internacional- que hayan seleccionado.

B. Propuesta de carácter internacional.

B.1. Razones para el carácter internacional de la propuesta formulada

Si bien el rotundo éxito de alumnado y resultados (en términos de conocimientos adquiridos y de nivel de satisfacción de los objetivos programados) que ha rodeado al Programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” justifica por sí misma su conversión en el actual Master Oficial “Derecho, Empresa y Justicia” propuesto. La oportunidad de la presente propuesta de Master encuentra igualmente acomodo tanto en el proceso de fomento y consolidación del Espacio Iberoamericano del conocimiento socialmente responsable –objeto esencial, por ejemplo, de la II Reunión Internacional de Rectores de Guadajara 2010-, como en el proyecto de internacionalización que la Universidad de Valencia está desarrollando en estos momentos, en consonancia con los objetivos trazados en el Eje 5 de su Plan Estratégico (2008-2011, http://www.uv.es/plaestrategic/privadoPEUV/PEUV_CS.pdf) o, como en la voluntad de nuestra Universidad de, atendiendo a los dictados expresos de organismos internacionales como la ya mencionada UNESCO o, con un carácter regional, la OEA (OEA, “Higher Education, Academic Mobility, Science and Technology”, Preliminary Conceptual Framework to Support the Elaboration of Hemispheric Project Proposals. Higher Education, Academic Mobility, Science and Technology) o el BID (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), La educación superior en América Latina y el Caribe. Documento de estrategia, Washington, 1997, EDU-101), de cooperar con otras instituciones académicas de educación superior del mundo, especialmente latinoamericanas, en un intento de facilitar el desarrollo económico y social de las naciones a través de la extensión de la educación superior a determinados sectores sociales que no pueden adquirir esos conocimientos de manera suficiente en su país de origen. Coadyuvando, en suma, a plasmar la idea de la educación superior y el conocimiento como factores de inclusión y cohesión social, eje, también, de la II Conferencia internacional de Rectores 2010.

(1) Centrándonos en el primero de los factores apuntados, la propuesta de Master que formulamos se enmarca plenamente en el proceso de internacionalización de la Universidad de Valencia contemplado en su Plan Estratégico para el período 2008-2011. Esta voluntad de internacionalización no es sólo propia de nuestra institución sino que es compartida por otras muchas Universidades españolas y europeas, y está incluso presente en los objetivos de la propia ANECA, en su plan de actuación para 2009. Es más, el proceso de internacionalización se encuentra en concordancia plena con el proceso de consolidación del EEES que estamos viviendo en Europa en estos momentos.

Las Universidades europeas, y en tal sentido la Universidad de Valencia ha mantenido tradicionalmente una posición de liderazgo en este ámbito, han asumido en estos últimos años la idea de la internacionalización de la formación de postgrado como elemento esencial del proceso de implantación del EEES. No es ahora el lugar de valorar las finalidades últimas del EEES, la forma en que el proceso toma en consideración la realidad de la aceleración del desarrollo tecnológico o la presencia de nuevos proveedores educativos, de nuevos alumnos y de nuevos tipos de aprendizaje, o sin más, el grado de satisfacción alcanzado en relación con el gran reto y las grandes oportunidades y, a la vez, riesgos que el proceso en sí conlleva. Sí, sin embargo, debe destacarse que el EEES implica un reconocimiento directo del valor que conlleva alcanzar una internacionalización de los conocimientos comunes y de las técnicas de docencia e investigación como herramienta de homogeneización entre países. Y de la repercusión directa que el logro de todo ello tiene en el desarrollo futuro de la sociedad europea.

La consolidación del EEES es un proceso complejo que presenta múltiples aristas y que, además, no se focaliza exclusivamente en el ámbito europeo. La educación superior europea se enfrenta al gran reto y a las oportunidades y riesgos subsiguientes de la globalización y en tal sentido cuenta con una proyección internacional innegable. Se trata de lograr la consolidación de Europa y de sus universidades como un referente mundial en el marco de la educación superior. En esta tarea, olvidada en exceso por las tensiones que el proceso de implantación del EEES está generando, Latinoamérica cuenta con un protagonismo especial, dadas su íntima vinculación con Europa, su creciente papel de puente con Asia, y el especial atraso que arrastra en el ámbito de la educación superior. El proyecto Erasmus Mundus es, en tal sentido, paradigmático.

La Universidad de Valencia es consciente de este proceso y, también, del hecho de la imposibilidad de proyectarlo de forma lineal en los distintos ámbitos del conocimiento humano. En este sentido, nuestra Universidad tiene plenamente en cuenta la especial realidad que presenta la formación superior en el ámbito de los estudios jurídicos, tanto para los operadores jurídicos nacionales como para los extranjeros, de ahí el planteamiento de este curso de postgrado que permita formar el mayor número de doctores posible. Principalmente, de entre profesionales ya consolidados en su quehacer jurídico.

(2) Junto a ello, en segundo lugar, la propuesta de Master oficial que ahora se presenta se vincula directamente con los análisis elaborados por diversos organismos internacionales que vinculan el fomento de la educación superior con el desarrollo económico y social de los pueblos, apostando por convertirse en una herramienta idónea para ello en el ámbito jurídico. Esta vinculación, además, se hace sentir con especial fuerza en los países Latinoamericanos. Como consecuencia de los anterior, la presente propuesta se diseña y articula pensando específicamente en la elaboración de la tesis doctoral, a través del análisis de sectores temáticos de especial trascendencia en la realidad económica y jurídica Latinoamericana y española y utilizando las enormes posibilidades docentes y educativas que ofrecen las TIC's – de ahí el carácter semipresencial del programa-; lo que, en última instancia, asegura la obtención de conocimientos transversales –jurídicos e informáticos- a nuestros alumnos.

El incremento demográfico, el cambio económico y las aspiraciones sociales, entre otros factores, aventuran en Iberoamérica un crecimiento importante de la demanda de educación superior en los próximos años. Este incremento se vislumbra, a la vez, como una necesidad que plantea relevantes problemas y exige costosas soluciones –ajustar la oferta a la demanda creciente-, y como un reto, que abre importantes oportunidades, dado que nunca como ahora ha existido en el continente una necesidad tan grande de recursos humanos preparados. En este sentido existe una práctica unanimidad al atribuir a la educación superior, y en concreto, a la educación de postgrado, la condición de instrumento de primera magnitud con vistas a alcanzar, tal como señalan los informes del BID, sociedades más productivas, informadas, prósperas, justas, satisfactorias y democráticas.

La dolorosa realidad de la mayoría de las Universidades Iberoamericanas, sin embargo, hace que se tienda generalmente a resaltar la primera dimensión –la problemática- frente a la segunda –el reto-. Las instituciones universitarias iberoamericanas, especialmente las públicas, se encuentran inmersas en estos momentos en una situación de crisis aguda. La masificación que sufren, se acompaña de un profesorado poco preparado y poco motivado que, además, y como consecuencia de sus enormes limitaciones presupuestarias, recibe unos bajísimos salarios: los estudios elaborados por la OEA estiman que más del 50% de los docentes cuentan -hoy- con más de un trabajo, incluidos aquellos que poseen una plaza a tiempo completo. Todo ello genera, entre otros perversos efectos, que -como media- menos del 20% de los profesores latinoamericanos cuenten con el título de Doctor. Un porcentaje que en algunos países del continente desciende en forma dramática, no llegando siquiera a los dos dígitos. Resulta dramático verificar como en países como Bolivia el número total de Doctores en Derecho existentes en todo el Estado a duras penas supera la veintena...

Todas estas dificultades contrastan con el dato irrefutable, repetido incansablemente por organismos como la UNESCO o la OEA, de que la educación superior se presenta como un factor esencial para que cualquier país o región alcance el necesario nivel de bienestar económico y social. A la Universidad corresponde, pues, adoptar una función de liderazgo académico que, tal como afirma el BID está claramente conectado a una amplia visión del desarrollo nacional. Este es el reto al que antes nos referíamos, un reto al que la Universidad Iberoamericana tiene que hacer frente en forma ineludible, de cuya consecución dependerá en gran medida el futuro de la institución y para el que hoy por hoy, no parece estar preparada. En esta tarea se hace, pues, imprescindible contar con el apoyo de otras Universidades del planeta. La Universidad de Valencia ha jugado este papel en los últimos años de forma decidida, y la propuesta que en su día se hizo a favor del establecimiento del programa Internacional de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” y la decisión de transformarlo en el en título oficial.

B.2. Vinculación del carácter internacional del programa y la específica temática abordada.

El Programa de Doctorado, “Derecho, Empresa y Justicia”, sobre el que se asienta el proyecto de Master oficial que ahora se formula, tomó y toma en consideración la existencia de realidades diversas, muy cambiantes entre sí, atendido el concreto sector temático en el que se formulan las concretas propuestas presentadas. Se trataba y se trata de abordar una

temática compleja, amplia y transversal, que permitiese una aproximación interdisciplinar y que combinase su interés objetivo, tanto teórico como práctico, con la presencia en su seno de todo un conjunto de debates, desarrollos y tendencias de evolución relevantes a la hora de introducir a los alumnos –principalmente, que no sólo, docentes y profesionales extranjeros- en su estudio, facilitando a la vez la selección de temas jurídicos de relevancia y actualidad con vistas a la elaboración de una futura tesis doctoral. Esta reflexión se encuentra en la base de las razones que nos han movido para justificar la selección de materias jurídicas en un concreto sector abordado por el presente master.

Las líneas de investigación del presente Master deben enmarcarse necesariamente en torno a los intereses de los estudiantes a los que va especialmente dirigido y a sus países de procedencia: principalmente, aunque no únicamente, profesionales y docentes de países latinoamericanos, así como –eventualmente- del Magreb y Estados de la Europa del Este.

En este sentido, uno de los grandes retos actuales a los que se enfrenta el Derecho, como sistema de convivencia, es compatibilizar el desarrollo económico y la actividad empresarial, el aumento de las relaciones comerciales, tanto nacionales como internacionales, con un marco jurídico de convivencia, nacional e internacional, que potencie la seguridad jurídica y, a la vez, ofrezca una respuesta garantista y justa, tanto individual como colectivamente.

La globalización de la actividad económica, que convive pacíficamente con el fenómeno de la integración regional (UE, TCLAN, Mercosur...), y la consiguiente necesidad de armonización jurídica, ha marcado las últimas décadas. Sin embargo, los avances producidos, en la búsqueda de aquel marco jurídico seguro que permita y fomente el desarrollo de las relaciones económicas como medio para el desarrollo de los pueblos, han sido en muchos Estados a todas luces excesivamente tímidos, cuantitativamente y cualitativamente.

Por ello, las líneas de investigación del presente Master deberán centrarse en la enseñanza y el fomento del concepto de seguridad jurídica y de la noción de “rule of law”. Por una parte, en conseguir unos estatutos jurídicos estables y flexibles para los protagonistas de la actividad económica: las empresas. Tanto para la empresa privada como para la pública. Y de otra, en la potenciación de regulaciones que fomenten y favorezcan las relaciones comerciales, que asuman los nuevos retos, el comercio electrónico, la protección de la propiedad intelectual e industrial, que abonen el terreno a las crecientes transacciones internacionales y al número de sujetos que intervienen en las mismas, así como a las inversiones nacionales y extranjeras. Todo ello exige contar con un ordenamiento jurídico claro, estable y adecuado como forma de alcanzar un nivel de seguridad suficiente para favorecer la actividad económica y, en última estancia un desarrollo justo y equilibrado de los diferentes pueblos. Nunca como hoy queda claro que no hay crecimiento económico si no existe seguridad jurídica.

Pero esa seguridad jurídica se centra, de manera esencial, en la consolidación de un sistema de justicia que permita realmente el acceso a la tutela efectiva ante los posibles conflictos jurídicos que se susciten. Y esos sistemas de justicia van a centrarse fundamentalmente en dos grandes ámbitos.

(A) Por un lado, se hace necesario fortalecer el Poder Judicial del Estado, mediante la conformación de garantías que velen por la independencia y responsabilidad de los jueces, y la

confianza en el sistema de justicia estatal, tan degradado en ocasiones, que supone un freno a las relaciones económicas tanto nacionales como internacionales. En este sentido, las investigaciones sobre las legislaciones procesales son imprescindibles y, por tanto, la formación de docentes e investigadores de calidad.

(B) Por otro, y dada la naturaleza de los conflictos jurídicos que aquí y desde este ámbito se suscitan, se hace imprescindible fomentar y garantizar desde el propio legislador nacional la mediación, la conciliación y, fundamentalmente, el arbitraje como cauces de solución de los conflictos jurídico-económicos. Los operadores económicos decidirán más fácilmente actuar en un país si el sistema de justicia no estatal funciona con garantías, dado que lo contrario supone un rechazo al fomento de las relaciones comerciales, cualquiera que fuere su ámbito y extensión. El fomento de las mismas desde concepciones supranacionales y la asunción por los legisladores estatales es una respuesta clara hacia la seguridad jurídica que pretenden los operadores económicos. Por último, la formación de profesionales de calidad, comprometidos en esa búsqueda de garantías y de relaciones de tráfico comercial seguras, exige la formación del profesorado universitario.

En este marco de investigación, sus líneas prioritarias, aunque no exclusivas, se centrarán en:

1. Justicia y Seguridad jurídica.
2. El mercado como centro de la actividad económica nacional e internacional.
3. Régimen jurídico nacional e internacional del comercio internacional.
4. El difuso marco del comercio nacional y, sobre todo internacional, como generador de problemas y oportunidades.
5. Globalización y delincuencia económica
6. Límites y garantías en los ilícitos penales internacionales: Mercosur y UE
7. Delincuencia organizada multinacional
8. Estado, globalización económica y regulación de la actividad económica nacional e internacional
9. Acuerdos de cooperación económica entre bloques
10. Estatuto fiscal de los actores en el mercado.
11. Límites y barreras al ejercicio de la libre actividad económica en el plano interno e internacional
12. Regulación nacional e internacional de la actividad comercial privada.
13. Empresas, actividad nacional e internacional de la empresa y movilidad de los trabajadores.
14. Instituciones de Derecho privado en los distintos marcos de integración regional

15. Nuevas tendencias en relación con el poder Judicial del Estado
16. Tutela judicial y extrajudicial de la actividad comercial interna e internacional.
17. El movimiento ADR: Mediación, conciliación y, fundamentalmente, el arbitraje, en la realidad nacional e internacional.

La escasa formación universitaria en los países en vías de desarrollo representa en sí misma un obstáculo enorme al reto político de aminorar las distancias y desigualdades entre el Norte y el Sur, reducir la pobreza y superar la frágil capacidad de los países en vías de desarrollo para dirigir tanto su desarrollo como las reformas institucionales necesarias para lograr su desarrollo económico y social. La falta de docentes formados lastra severamente la capacidad de sus instituciones de educación superior de formar un músculo de profesionales capaz de coadyuvar al desarrollo de estos países. En el caso de los estudios jurídicos, la formación de estos profesionales es especialmente relevante, dado que afecta a todos los órdenes de la organización estatal. La enseñanza de postgrado en el ámbito jurídico afecta a los docentes pero incide también en la judicatura, en el Ministerio Público, en los componentes de la Administración y, también, en el ámbito del poder legislativo y ejecutivo.

Esta ausencia de profesionales capaces, radicalmente negativa de por sí, encuentra un elemento negativo añadido en el ámbito de los estudios jurídicos. A diferencia del conocimiento científico, empírico y constatable por los hechos, el conocimiento jurídico cumple una función escasamente perceptible a primera vista de articular y asegurar un nivel de seguridad jurídica suficiente para el desarrollo de las naciones. Este dato, difícilmente perceptible a primera vista es, sin embargo, claramente cuantificable, en la medida en que tan sólo la consolidación de un sistema jurídico cierto y seguro, en el que los operadores jurídicos actúen sin riesgos, permite el desarrollo económico y social de los países. La formación de profesionales con una formación jurídica solvente cumple así la doble función de aportar, de forma inmediata, docentes a las Universidades latinoamericanas, y de alcanzar, de forma mediata, la consolidación de sistemas jurídicos seguros, elemento éste esencial para el desarrollo social y económico.

Junto a estos dos datos, existe un hecho innegable: el ordenamiento jurídico de los distintos países Latinoamericanos cuenta por motivos históricos con una clara vinculación con el modelo jurídico español. Este hecho, unido a la existencia de una lengua vehicular común, coloca a nuestro país en un lugar de privilegio a la hora de coadyuvar, canalizar e, incluso, liderar, el necesario proceso de formación superior de los profesionales del derecho latinoamericanos. Un factor éste que no debe ser olvidado y que justifica un proyecto como el presente.

Pero el perfil de los alumnos que han cursado este postgrado no se restringe a Latinoamérica. Este conjunto de materias se presenta como de plena actualidad para cualquier profesional nacional, comunitario o extranjero que quiera actualizar y profundizar en los niveles de garantías y seguridad jurídica en la protección de los derechos del tráfico comercial nacional e internacional, con la intensidad, rigor y seriedad que se debe de realizar en un estudio de postgrado. Esta temática resulta igualmente atractiva para el jurista que quiere llegar a ser doctor.

La propuesta de Master universitario que ahora se formula toma en consideración todos estos datos e intenta adaptarse plenamente a ellos, buscando convertirse en un instrumento tan flexible como eficaz a la hora de lograr la consolidación de los objetivos previstos.

El Master que se propone asume plenamente todos los elementos y claves apuntados, y responde a una clara necesidad formativa e investigadora. El Máster propuesto tiene un evidente interés académico y científico: pretende formar investigadores y juristas de prestigio encargados de dar respuesta a los problemas jurídicos más actuales en el ámbito de la actividad nacional e internacional de la empresa, vinculándolo a la resolución pacífica de los litigios como vía de consolidación del desarrollo económico y de la paz social, amén de la consolidación de la noción de “rule of law” y del principio de seguridad jurídica.

Esta necesidad formativa e investigadora respecto de estos temas se hace, además, especialmente evidente en las Universidades Latinoamericanas (pero también entre los profesionales del Derecho españoles con años de experiencia profesional) donde la falta de investigadores cualificados y de Doctores constituye uno de sus principales problemas para su funcionamiento interno y para el cumplimiento de su función última: su conversión en instrumentos de desarrollo y consolidación social a través de la transmisión de la cultura y la formación. Esta ausencia, insistimos, es especialmente manifiesta en el ámbito jurídico, y el presente programa busca coadyuvar a la superación del problema facilitando la formación de Doctores en el sector jurídico.

Con ello, en suma, se aspira a cubrir una demanda social básica de formación sustantiva y metodológica en investigación jurídica. Formación donde existe tradicionalmente una laguna profesional de la que los operadores jurídicos nacionales y extranjeros van tomando clara conciencia en nuestro tiempo, especialmente cuando trabajan en un entorno transfronterizo. El programa del Máster responde a las exigencias de investigación modernas, que requieren de un amplio conocimiento de las técnicas necesarias para realizar investigaciones que respondan a realidades complejas, permitiendo conocer y abordar problemáticas generadas por una sociedad en continuo cambio. En tal sentido, el De especial interés resultan, para formar al futuro investigador, los créditos de metodología de la investigación, que recogen las técnicas de análisis del derecho más novedosas, herramientas valiosas en el ámbito científico y profesional

C. Carácter semipresencial del Master propuesto.

La propuesta presentada cuenta con el carácter semipresencial como uno de sus elementos de referencia. La opción por la enseñanza online en el ámbito del Derecho ya ha sido ensayada con éxito por algunas Universidades españolas en los estudios jurídicos, incluso, del grado. Y no nos referimos a propuestas ensayadas por Universidades específicamente pensadas y diseñadas para este tipo de enseñanza (históricamente la UNED, http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23039439&_dad=portal&_schema=PORTAL; o más recientemente la UDIMA, <http://www.udima.es/es/grado-derecho.html>, la UOC, <http://www.uoc.edu/estudis/graus/dret/presentacio/index.html> o la UNIR, <http://www.unir.net/grado-derecho-online.aspx>, entre otras varias). Sino que también otras

Universidades cuya docencia ha sido históricamente presencial ofrecen crecientemente esta posibilidad. Ello ocurre con la Universidad Complutense de Madrid, que cuenta desde hace algunos años con esta opción (<http://www.ucm.es/centros/webs/fder/index.php?a=docencia&d=3194.php>), con la URJC de Madrid (http://www.urjc.es/estudios/grado/derecho_on_line/derecho_on_line.html) o la UCAvila (<http://online.ucavila.es/index.php>), entre otras varias. De hecho, la URJC de Madrid cuenta en estos momentos con 6 grados ofertados online.

En línea con esta creciente tendencia, el programa que ahora proponemos opta de forma consciente por un carácter semipresencial. Optamos por tal condición y no por el carácter totalmente on-line atendiendo a la finalidad académica e investigadora que adornan la propuesta de master, que justifica una especial incidencia en la formación metodológica de los futuros alumnos. Este dato ha aconsejado optar por la realización de cerca de la mitad de los estudios previstos de manera presencial como elemento necesario para asegurar el éxito de la propuesta, apostando por el carácter preferentemente presencial de la dimensión de formación metodológica del master. Independientemente de ello, el programa se apoyará en todo momento en el uso de elementos técnicos de apoyo a la docencia –aula virtual- que, en sus aspectos más sencillos y básicos, ya son utilizados de forma habitual en la docencia presencial en nuestra Facultad.

Con la incidencia en la semipresencialidad del proyecto no sólo se coadyuva al logro de los objetivos enunciados por la UNESCO en el ya mencionado Comunicado de 8.7.2009 de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009: “La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo”. Aportamos un plus de valor al programa y a la consecución de sus objetivos, facilitando el logro de la función transversal de facilitar a los alumnos –juristas- una inmersión en la nueva realidad de la enseñanza no presencial y un alto grado de conocimiento de la nueva realidad crecientemente virtual sobre la que se articula la enseñanza universitaria.

El carácter semipresencial del programa ofertado se adecúa, además, plenamente al perfil de los futuros alumnos del mismo. Los profesionales a quienes se dirige el programa encuentran – con carácter general- dificultades a la hora de tomar una decisión tan importante como es la de realizar los estudios de tercer ciclo. En el caso de los alumnos del otro lado del Atlántico, dicha dificultad se hace más grave y evidente por las propias limitaciones presupuestarias con que cuenta la Universidad Latinoamericana; en la mayoría de las ocasiones los docentes realizan su tarea prácticamente ad honorem, y ello les fuerza a compatibilizar desde jóvenes su dedicación universitaria con su trabajo profesional, lo que les impide un desplazamiento durante largas temporadas a nuestro país. En el supuesto de los profesionales españoles, la carga de trabajo limita y condiciona drásticamente su disponibilidad temporal. Para uno y otro caso, la condición semipresencial del master se convierte en un instrumento que resulta especialmente adecuado y dúctil para el cumplimiento de los objetivos atribuidos al master. Estas limitaciones temporales, sin embargo, se convierten en la práctica en un elemento positivo para el Master, en la medida que favorece la opción semipresencial que incorpora la presente propuesta. Una opción que cumple la doble función de facilitar al máximo la potencial vinculación de profesionales a este programa y, junto a ello, la formación de éstos en

las más modernas técnicas educativas, de entre las que los estudios on line destacan sobre manera

Lógicamente, este carácter semipresencial exige una especial meticulosidad a la hora de diseñar la docencia a impartir on-line. El programa contará con una página web propia, con presencia en la página web de la Universidad de Valencia, que está previsto actúe como elemento de referencia del programa y de sus grandes líneas. La docencia on-line se desarrollará en sus líneas esenciales, como ocurre con la inmensa mayoría de los proyectos de enseñanza on-line en el campo del Derecho en las Universidades españolas, a partir de las herramientas –amplias y polivalentes- que proporciona el sistema de aula virtual de la Universidad de Valencia (vid.: <http://aulavirtual.uv.es/global/utilidades/>). Un sistema administrado directamente por el servicio de informática de la Universidad de Valencia, de acceso cifrado y seguro, que garantiza la identidad del estudiante a lo largo de todo el proceso educativo, amén de resultar sencillo y amigable. El aula virtual es una potente instrumento de enseñanza on-line, polivalente y versátil, utilizada por la Universidad de Valencia y que ofrece un enorme número de recursos y potencialidades susceptibles de aplicarse a la enseñanza on-line.

El diseño de la docencia se realiza a partir de unas ideas fuerza muy claras, que serán seguidas de forma rígida por todos los docentes que participen en la misma. Se trata de asegurar la creación de una comunidad de aprendizaje, similar a la que se logra con la docencia presencial. Para ello, se contará con unos materiales plenamente adecuados a la docencia no presencial. Esto es, materiales organizados y presentados de forma uniforme, claramente definidos y estructurados por problemas y sectores temáticos, que deberán llevar asociados unos objetivos de aprendizaje y valoración claramente definidos y que, en consonancia con las características de la docencia on-line, estarán disponibles para el alumno antes de la iniciación del curso e irán complementándose a lo largo del mismo a partir de un cronograma temático claro, realista y preestablecido. Estos materiales llevarán incorporados contenidos sustantivos o referenciales, y unos claros objetivos en relación con las competencias a adquirir, enunciando tareas e incorporando ejercicios de autoevaluación, atendiendo a unos plazos de entrega prefijados. Esta actividad individual vendrá a su vez acompañada de una tutorización personalizada y periódica por parte del profesor, que potencie el aprendizaje crítico y la reflexión sobre las competencias y habilidades a alcanzar en grupo –chat, foros, trabajos, role-play-, que fomente el feed-back entre profesor y alumno, y entre estos últimos entre sí, y evite el gran riesgo de la docencia virtual: el aislamiento de los alumnos. La interacción entre profesor y alumnos, como comunidad de aprendizaje, se presenta como un factor decisivo para el logro de los objetivos de la fase no presencial de los estudios propuestos. Resulta imprescindible implicar al alumno, en este caso docentes y profesionales del derecho, nacionales y extranjeros, en el proceso de aprendizaje.

En este sentido resulta importante destacar que el cuadro de profesores que ha participado en la elaboración de la presente propuesta de master cuenta con una amplia experiencia en este tipo de docencia a distancia y lo han hecho, además, en el ámbito del postgrado.

Por último, un elemento importante del proceso de aprendizaje on-line es el relativo a la evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por el alumno. El objetivo es lograr un sistema de evaluación que tome en consideración tanto el trabajo realizado de forma individual por el alumno como el desarrollado a través de su participación en el trabajo colectivo y ello, tanto en la fase presencial como en la nopresencial. De la misma forma que el alumno debe conocer con claridad, antes de iniciar el curso, que conocimientos y competencias se le ofrecen el alumno ha de conocer con carácter previo que se espera de él y como se va a valorar su participación en el programa. En este proceso de valoración, el sistema de Aula Virtual de la Universidad de Valencia asegura tanto una plena identificación del alumno a la hora de proceder a la evaluación de las aportaciones realizadas, como una plena confidencialidad en los intercambios realizados a lo largo de todo el proceso educativo.

El Master que se ahora se formula toma todos estos extremos en consideración y realiza propuestas docentes claras, específicas y adecuadas al tipo de enseñanza impartida. Todo ello lo hace, además, como se observará en el apartado 5 de esta memoria (Planificación de las enseñanzas), buscando el máximo nivel de homogeneidad y claridad en la propuesta docente realizada.

(D) Evidencias que ponen de manifiesto el interés del Máster propuesto

D.1 Relevancia objetiva y singularidad de la propuesta formulada.

El interés del Master propuesto queda evidenciado por dos hechos objetivos: en primer lugar, y ello constituye un dato objetivo y fácilmente contrastable, el Master es heredero directo del antiguo Programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” que, como se ha apuntado ya, ha sido un programa altamente exitoso. Y ello, no sólo por el número de alumnos matriculados en el mismo –se encuentra entre los 5 programas de Doctorado con mayor número de alumnos en toda la Universidad de Valencia, con un 90% de alumnos extranjeros-, sino por los resultados obtenidos en número de trabajos de investigación y DEAs defendidos y Tesis Doctorales defendidas.

Pero estos datos objetivos y contrastables se acompañan, a su vez, de otros factores adicionales que justifican la presentación de la presente propuesta y reflejan su interés y necesidad. El Master universitario “Derecho, Empresa y Justicia” presenta un evidente interés académico y científico: busca formar investigadores y juristas de prestigio asegurando que adquieran las competencias básicas para el ejercicio exitoso de este tipo de actividad. Investigadores y juristas encargados de aportar respuestas pluridisciplinares a los problemas jurídicos más actuales, en un sector de especial complejidad y acelerado desarrollo, como es el de la actividad nacional e internacional de la empresa. Y de hacerlo, además, mediante un planteamiento crítico, a partir de dos paradigmas jurídicos de especial trascendencia en los momentos actuales y sobre los que se articulan gran parte del debate jurídico del momento: la incidencia en el ámbito de la litigiosidad, interna e internacional, y la salvaguarda del valor de “rule of law” como valor esencial de construcción de cualquier modelo jurídico dotado, además, de unas claras implicaciones económicas.

Se trata, pues, de una propuesta diferente, a la vez que complementaria, al resto de propuestas de postgrado ofertadas por la Universidad de Valencia en el ámbito jurídico. La Universidad de Valencia y su Facultad de Derecho, una Facultad importante en número de profesores, alumnos y de influencia en el mundo jurídico de la Comunidad Valenciana, cuenta en este momento con diversos masteres oficiales específicos que permiten en su caso iniciar con posterioridad a su culminación el doctorado, cursando los oportunos créditos metodológicos. Todos ellos, sin embargo, cuentan con un marcado perfil profesionalizante – prioritariamente- e investigador –solo residualmente- y, en ningún caso, estrictamente académicos e investigadores. Ninguno de estas propuestas académicas cuenta con la preparación de una tesis doctoral como su objetivo principal, ni está tampoco especialmente diseñado para ofrecer una respuesta a las necesidades de operadores jurídicos nacionales y, especialmente, extranjeros, que cuenten con el bagaje de una trayectoria profesional amplia. Esta necesidad es sentida por nuestra Facultad y por nuestra Universidad, máxime contando con el éxito contrastado de su antecedente directo: el ahora extinguido Programa de Doctorado internacional e interdepartamental “Derecho, Empresa y Justicia”.

El Master propuesto responde a –y asume- esta exigencia, plasmándola de forma significativa en el programa propuesto y en las pautas con base en las cuales se planifica su desarrollo. Entre otros aspectos significativos, este matiz se traduce en todo un conjunto de factores que lo individualizan y diferencian: tanto en la condición semipresencial de la propuesta, que permite al alumno entrar en contacto con la nueva realidad y con las nuevas metodologías de la enseñanza on-line. Como en su especial incidencia en la formación metodológica del alumno, de ahí que un número relevante de créditos tengan la condición de créditos metodológicos y busquen iniciar al alumno en todas las dimensiones y fases que acompañan la planificación y elaboración de una tesis doctoral: desde la búsqueda y depuración de los materiales, hasta la articulación de su estructura interna, la manera de planificar su escritura e, incluso la forma de proceder a su defensa en público. Así como en el hecho de que el trabajo final de master que proponemos aparece ubicado dentro de los 60 créditos totales que habilitan al estudiante para iniciar la tesis doctoral tras cursar satisfactoriamente los dos primeros cuatrimestres del master. Estas singularidades no se encuentran presentes en el resto de masteres oficiales actualmente ofertados por nuestra Facultad en los que los alumnos deben cursar 90 créditos para poder optar al módulo metodológico y estar, así, en las mismas condiciones, por la razón de tratarse de un master de naturaleza profesional.

Pero el master propuesto, no sólo cumple la función de ofrecer una formación jurídica crítica, profunda y de primer línea en un sector clave para el entendimiento del Derecho privado de nuestros días, a partir de dos ideas fuerza, esenciales en cualquier Estado de Derecho y, más aún, en sociedades –como las latinoamericanas- con una estructura estatal que en muchas ocasiones es excesivamente débil: la problemática de la resolución de conflictos –tanto por vías judiciales como no judiciales- y la primacía y fomento de la noción de “rule of law”, directamente vinculada al mencionado Estado de Derecho y a la seguridad jurídica. Principio, éste último, esencial para el desarrollo económico y social de las sociedades modernas y que, como se observa en el marco normativo de la propia OMC, cuenta con unas marcadas implicaciones económicas (vid., http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/disp1_e.htm). La adquisición de

conocimientos y la obtención de competencias en este ámbito se realiza, con la vocación adicional de satisfacer algunas de las demandas y objetivos más relevantes atribuidos a la institución universitaria en el Siglo XXI; de favorecer esa “metamorfosis” de la educación superior a la que refiere la UNESCO (UNESCO - IESALC: Informe sobre la educación superior en América Latina y el Caribe 2005).

Se articula, en suma, un Master que se justifica por su vocación formativa e investigadora tendente, en última instancia a formar suficiente y correctamente a los “formadores” de profesionales del derecho a la vez que a aquellos operadores jurídicos, generalmente, con años de experiencia, que buscan una respuesta específica para sus necesidades y anhelos, y lo hace, además, con vocación de satisfacer algunas de las demandas y objetivos más relevantes. De esta forma se alcanza el objetivo de “fortalecer la formación de recursos humanos calificados, y generar sinergias que incidan favorablemente en el bienestar colectivo” a los que refieren la Declaración de Lima sobre educación Superior (UNESCO/IESALC) de 2009.

En definitiva, la propuesta que ahora se formula presenta un perfil diseñado pensando específicamente en la formación académica de calidad para profesionales y docentes nacionales y extranjeros –principalmente Latinoamericanos- en el ámbito del Derecho. Se busca, en suma, ofrecer una respuesta de calidad a la alta demanda de estudios de tercer ciclo existente en el ámbito del Derecho que permita, en primer lugar, obtener un título acreditativo de un conocimiento metodológico de la investigación para abordar con rigor un estudio de este tipo y, en segundo lugar, que habilite de modo directo y de forma más rápida la consecución de los créditos suficientes para poder iniciar la tesis doctoral. Satisfaciendo, a su vez, los compromisos de servicio y proyección exterior plasmados en el plan estratégico de la Universidad de Valencia.

D.2. Demanda contrastada e impacto potencial del master propuesto.

Atendiendo al elenco de posibles futuros estudiantes, académicos y profesionales del Derecho, nacionales o extranjeros, considerando su perfil, expectativas, características y particularidades, y tomando en cuenta la valiosa experiencia acumulada a lo largo del desarrollo del Programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia”, exitoso antecedente directo de este Master, se ha procedido conscientemente a diseñar a su medida tanto la estructura de los estudios –el itinerario académico articulado responde a una formación generalista en materia de Justicia y actividad empresarial nacional e internacional, con una especial incidencia en la dimensión litigiosa y en el valor seguridad jurídica, todo ello dotado de un marcado sesgo de iniciación a, o profundización en, la investigación.

Adicionalmente, la utilización de herramientas informáticas propuesta ofrece a los potenciales alumnos/as, tal como ya se ha comentado, tanto la posibilidad de combinar de forma flexible períodos de desplazamiento a España con etapas de permanencia en su país. Así como la puesta en contacto de los futuros doctores, profesionales y docentes universitarios, con un medio moderno y potente de transmisión del conocimiento: la educación on-line. Para ello se utilizará la contrastada y prestigiosa plataforma de formación a distancia de la Universitat de València: el aula virtual, directamente dependiente del servicio de informática

de la Universidad y que constituye un instrumento seguro, polivalente y contrastado. Se cumple así, con la creciente consideración existente entre representantes clave de la sociedad y entre académicos, de considerar este tipo de educación on-line como “un medio de democratizar el acceso al conocimiento y de ampliar las oportunidades de trabajo y aprendizaje a lo largo de la vida, pues, se trata de educación independiente de distancias. Sin embargo el gran desafío es desenvolver proyectos de cursos a distancia de calidad, particularmente en América Latina, donde esta forma de educación es aún poco utilizada” (Ministério da Educação – Brasil, 2004).

Sin embargo, insistimos, aunque el programa se diseña pensando primordialmente en ellos –profesionales jurídicos extranjeros, primordialmente Latinoamericanos- se encuentra lógicamente abierto también a aquellos profesionales y docentes españoles que deseen obtener la formación investigadora necesaria para abordar un trabajo de este tipo y, en su caso, elaborar una tesis doctoral. Y respecto de todos ellos se prevé, igualmente, la posibilidad de cursarlo a tiempo completo o parcial, facilitando así el acceso al mismo.

El hecho de que el programa se encuentre principalmente diseñado para aportar una respuesta a una demanda sentida en la comunidad jurídica latinoamericana justifica directamente su existencia y asegura su éxito de público y la segura transmisión de conocimientos a la sociedad en la que éstos desarrollan su actividad diaria. Este último dato, además, queda probado por la práctica. El programa que se propone es sucesor directo del Programa de Doctorado Internacional “Derecho, Empresa y Justicia” que, como hemos venido repitiendo hasta el momento ha sido ofertado con manifiesto éxito por la Universidad de Valencia desde hace 5 años. Como se ha apuntado ya, el programa es uno de los cinco programas de Doctorado que mayor número de alumnos matriculados ha tenido y, además, que mayor éxito académico –entendido en el sentido de mayor número de trabajos de investigación elaborados, exámenes de DEA superados y Tesis Doctorales defendidas-

La exitosa existencia de este programa de Doctorado asegura la viabilidad y el éxito de la propuesta de Master formulada. El Programa ha alcanzado durante sus 5 cursos académicos de existencia un manifiesto éxito y prestigio entre los docentes universitarios y profesionales del área jurídica de los países latinoamericanos. Como lo demuestra tanto el número de estudiantes superior al centenar procedentes de Argentina, Brasil, Costa Rica, México, Uruguay, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile, etc., amén de un número relevante de estudiantes españoles, todos ellos aceptados tras un riguroso proceso de selección, que se han integrado en el mismo. Como el incremento constante que año tras año ha ido teniendo su número; un incremento motivado por el prestigio con que cuenta el programa en Sudamérica, debido, entre otros extremos, a la publicidad generada por el potente aparato de publicidad de la Universidad de Valencia como por los antiguos alumnos del mismo. El programa ha contado en sus 5 ediciones con un número cercano a los 120 alumnos/as, de los que más de un 90% han provenido de países Latinoamericanos.

La actual situación de replanteamiento de los estudios de postgrado de las Universidades españolas se presenta para ellas como un reto cargado de dificultades. Esta dimensión problemática, en la que tanto se incide, sin embargo, no debe ocultar toda la potencialidad que una situación como la presente conlleva. El replanteamiento de los estudios de postgrado

ofrece la oportunidad de diseñar propuestas concretas específicamente pensadas para colectivos concretos. En nuestro caso, la necesidad de ofrecer un instrumento ágil, contrastado y de calidad a los docentes y profesionales nacionales y latinoamericanos del Derecho para la consecución del grado master, habilitante, en su caso, para el inicio de la tesis doctoral.

A su vez, el presente título también tiene un interés social en materia de innovación, investigación y desarrollo, con especial visibilidad para países en vías de desarrollo, como forma de lograr crecimiento de forma garantista y segura y, en definitiva, contribuyendo a unas relaciones de poder más equitativas dentro y fuera del país. En un sistema educacional deficitario como el que tienen, la Universitat de València ha contribuido y contribuye en el logro de ambos objetivos.

(E) Referentes académicos externos y procedimientos de consulta desarrollados.

E.1. Referentes académicos.

El Master “Derecho, Empresa y Justicia” que ahora se presenta constituye una propuesta singular de profundización en el estudio de un sector clave de los estudios jurídicos con el objetivo de obtener en su día el título de doctor. Se trata de una propuesta puramente académica e investigadora, cuya singularidad y peculiaridades propias determina que no quepa hablar de un referente académico similar dentro o fuera de nuestras fronteras. El hecho de que no pueda hablarse de una propuesta paralela le dota de un valor añadido que se ve acrecentado por dos hechos: en primer lugar, por tratarse de una experiencia académica que ha sido ya contrastada con pleno éxito en la práctica. Como ya se ha mencionado con anterioridad, los presentes estudios de master constituyen la continuación directa del antiguo programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia”, de ahí el mantenimiento del título como signo distintivo del mismo. El hecho de referir a su singularidad como un dato característico del programa propuesto, empero, no obsta para que en su elaboración se hayan tenido en consideración algunos de los programas de master más relevantes que existen en España y fuera de nuestras fronteras. Programas tanto generalistas como vinculados a la acción interna e internacional de la empresa que nos han aportado ideas para el diseño de la propuesta y para la organización de su puesta en práctica. A ellas nos referiremos con profundidad en el apartado 2.2 de esta solicitud.

2.1.2. Objetivos generales del título

El Máster Universitario en “Derecho, Empresa y Justicia”, cuenta con una carga lectiva de 60 CRÉDITOS ECTS y tiene como objetivo ofrecer a los alumnos que lo cursen un conocimiento avanzado y profundo en un sector estratégico, complejo y cambiante del Derecho que se caracteriza, además, por su condición interdisciplinar. El Master busca hacer posible que aquellos profesionales del Derecho que desean iniciarse o profundizar en la actividad investigadora puedan hacerlo con un programa que tanto en lo relativo al tiempo como al contenido se adecua plenamente a ellos: en tal sentido, es un programa semipresencial que combina la enseñanza on-line con los estudios presenciales.

El programa está abierto a abogados, notarios, jueces, registradores, licenciados en Derecho, funcionarios, profesionales del Derecho tanto nacionales como extranjeros que deseen adquirir conocimientos punteros en el sector del Derecho económico y empresarial; un sector de enorme relevancia dotado de especial trascendencia para el desarrollo económico y jurídico de la sociedad. Está orientado a ofrecer conocimientos avanzados e interdisciplinares en un sector estratégico, complejo y cambiante del Derecho. El Master facilita la iniciación o profundización en la actividad investigadora a académicos y profesionales del Derecho nacionales y extranjeros en un ámbito puntero del Derecho de esencial trascendencia para el desarrollo económico y jurídico de la sociedad.

El Master es un programa pionero en España en sus planteamientos sustantivos y temporales. La aproximación interdisciplinar y dinámica que caracteriza a las enseñanzas del Master permite al alumno la adquisición de los conocimientos y capacidades necesarias para abordar con éxito problemas legales complejos desde distintas perspectivas jurídicas, a través de un discurso crítico, flexible, solvente y de excelencia. El objetivo, en suma, es formar líderes jurídicos; académicos e investigadores de primera línea capaces de aproximar en profundidad las más complicadas cuestiones jurídicas actuales desde una perspectiva flexible y transversal, poniendo en conexión las distintas ramas del ordenamiento jurídico y siendo conscientes del carácter unitario del derecho en su conjunto, con lo que se favorece una visión integral e integradora de distintos ámbitos sectoriales de vanguardia de la realidad jurídica actual.

El Master combina los conocimientos sustantivos con la formación metodológica e investigadora necesaria para iniciar la elaboración de una Tesis Doctoral. En tal sentido, la superación de los 60 créditos y la obtención del título de Master Universitario en “Derecho, Empresa y Justicia” por la Universidad de Valencia habilita para solicitar y en su caso acceder directamente al Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho de Valencia y comenzar la elaboración de la tesis doctoral. Y tras la defensa con éxito de la misma, a la posterior obtención del título de Doctor por nuestra prestigiosa Universidad.

Los objetivos del Master Universitario “Derecho, Empresa y Justicia”, propuesta docente de postgrado de carácter académico e investigador dirigida a profesionales y académicos que deseen iniciarse o profundizar en la investigación, elaborando en su día una Tesis Doctoral podrían sintetizarse en tres ideas-fuerza esenciales:

(1) Primera idea-fuerza: “El master ha de permitir al alumno lograr una especialización y profundización de conocimientos en un sector del Derecho dotado de un especial dinamismo y complejidad”.

Esta idea se traduce en que a través del Máster propuesto el alumno se especializará y profundizará sus conocimientos en un concreto campo del Derecho que, amén de estar dotado de una indudable trascendencia práctica, se presenta como uno de los sectores de la realidad jurídica donde más tensiones, cambios y novedades se están produciendo en los últimos años, y donde más patentes quedan algunas las líneas de desarrollo futuro del Derecho privado. Los conocimientos avanzados adquiridos y las competencias obtenidas, además, deberán serlo a través de una perspectiva interdisciplinar y tomando en consideración dos ideas esenciales de

la moderna realidad jurídica, la vinculación de cualquier actividad social –también la empresarial- con la plural noción de litigio y la exigencia de salvaguardar el valor seguridad jurídica reflejado en la noción de “rule of law”.

(2) Segunda idea-fuerza: “El master ha de proveer al alumno de una capacidad crítica de reflexión y argumentación jurídica articulada y propia sobre, y respecto de, los conocimientos sustantivos obtenidos”.

En consonancia con el nivel educativo en que se diseña este master, el alumno que lo curse deberá adquirir un volumen avanzado de conocimientos interdisciplinarios especializados, que deberá saber interpretar, valorar y refutar a través de un discurso y un razonamiento propio, sintético, articulado y coherente. Y aplicarlos en la investigación, con una actitud crítica y creativa, adquiriendo plena conciencia de la complejidad del mundo jurídico y de la interacción e interrelación que lo adjetivan hoy en día.

(3) Tercera idea-fuerza: “El master ha de asegurar al alumno el aprendizaje de una metodología investigadora interdisciplinaria y adaptada a la nueva y dinámica realidad de la sociedad de la información que le capacite para la actividad investigadora puntera y de calidad y, llegado el caso, para la realización de una tesis doctoral.”

Ello se traduce en la necesidad de facilitar al alumno la adquisición de una formación metodológica suficiente para poder realizar de forma rigurosa y eficiente investigaciones jurídicas de alto nivel sobre temas de especial actualidad y complejidad y, en su caso, emprender –una vez concluido el mismo- el difícil camino de la realización de una tesis doctoral. El alumno, pues, ha de alcanzar con este master las destrezas y habilidades necesarias para desarrollar actividades científicas e investigadoras, con todo lo que este genérico significa, en un plano avanzado respecto de temas jurídicos de especial complejidad y relevancia social, económica y jurídica.

Estas tres ideas-fuerza se traducen en el objetivo global de formar investigadores de alto nivel y competencia, con un conocimiento interdisciplinario de la actividad interna e internacional de la empresa, con una formación avanzada en técnicas de investigación y con plena capacidad para abordar una reflexión crítica y creativa sobre los complejos y novedosos problemas jurídicos que surgen en la actualidad.

Estas tres ideas básicas, permitirán satisfacer el mandato del Anexo I del RD 1393/2007, reformado en julio de 2010 y aseguran la adquisición del conjunto de competencias básicas que todo master debe asegurar.

(1) Asegurar que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en entornos ajenos dentro de contextos multidisciplinares. Competencia cuya adquisición se asegura a partir de un doble dato, el hecho de que el análisis de la materia –amplia, compleja y cambiante- del master es siempre planteado a partir de una clara aproximación interdisciplinaria. Y, en segundo lugar, a partir del análisis de la actividad empresarial tomando en consideración dos líneas argumentales de gran potencialidad: la resolución de conflictos como elemento de la paz social y su nuevo entendimiento a partir del auge del movimiento

ADR, y la salvaguarda de la noción de “rule of law”. Desde una perspectiva puramente instrumental, a ello coadyuvará también el diseño semipresencial de los estudios.

(2) La opción por una enseñanza crítica, en la que el alumno devenga el centro del proceso educativo, y adquiera las capacidades y habilidades necesarias para articular un discurso argumentativo propio, sólido y coherente, en todos y cada uno de los módulos y de calibrar la viabilidad de su constituye un objetivo irrenunciable del master que ha sido ya expuesto y que permite asegurar la consecución de la competencia de integrar conocimientos y formular juicios a partir de información amplia y sesgada.

(3) La competencia de saber comunicar por parte de los alumnos las conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades queda plenamente satisfecha a partir tanto de la posición crítica y argumentativa con que se afronta la enseñanza de los diversos módulos sustantivos, como por la incorporación de un conjunto de módulos metodológicos especializados que buscan, precisamente, asegurar la consecución de una capacidad discursiva y argumentativa en paralelo a la capacidad de transmisión.

(4) Por último, la obtención de habilidades de aprendizaje que permitan al alumno continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo se ratifica de forma plena atendiendo al carácter semipresencial del programa. Carácter que si bien tiende a generar comunidades de aprendizaje bajo la tutela del docente, no deja de descansar en gran medida en la capacidad volitiva del alumno. A ello se une, además, el hecho de que el carácter académico e investigador del programa tiene como objetivo último viabilizar la elaboración de una tesis doctoral por parte del alumno.

Más aún, los especiales parámetros sobre los que se articula el programa y su incidencia en la formación de investigadores facilitarían contar con las competencias y habilidades necesarias para elaborar en el futuro una tesis doctoral.

2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El hecho de que el master “Derecho, Empresa y Justicia” que ahora se presenta sea deudor directo de uno de los programas de Doctorado que más éxito ha tenido en toda la Universidad de Valencia durante los últimos años no empece a que la comisión que ha elaborado el plan de estudios, articulando la concreta propuesta académica y especificando aquellas competencias que se espera alcance el alumno una vez lo curse, haya desarrollado un amplio proceso de evaluación interna y externa del master y de sus contenidos, buscando asegurar la excelencia de la propuesta formulada. Este proceso de aproximación crítica a los estudios propuestos se desarrolla desde una idea clave: la realidad planteada a partir de la implantación del EEES cuenta con unas pautas y objetivos propios que difieren de los existentes hasta el momento. Los estudios propuestos deben ser conscientes de este cambio de paradigmas y adecuarse coherentemente a los mismos.

La propuesta de master formulada tiene como antecedente directo al programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” ofertado con gran éxito por la Facultad de Derecho de la

Universidad de Valencia. Dicho programa determina el mantenimiento del título del programa responde a este hecho y se encuentra en la base de la presente propuesta. Esta, sin embargo, es fruto de un amplio proceso de debate tanto interno, en el seno del grupo de profesores – pertenecientes a 10 departamentos de Derecho distintos de nuestra Facultad- que han participado en la elaboración del master y que en su día van a intervenir en su puesta en práctica, como externo. Esto es, abierto a la comunidad universitaria en su conjunto. En las próximas líneas se procede a la exposición de unos y otros de forma cronológica.

(1) El proceso comenzó a mediados del año 2008 tras las conversaciones mantenidas con el Decanato de la Facultad de Derecho de Valencia y la dirección de Servicio General de Postgrados de la Universidad de Valencia, a partir de las cuales se valoró el éxito del Programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” y la conveniencia –e importancia- de mantenerlo y adaptarlo a la nueva realidad del EEES, colmando así un vacío existente en la Facultad, en el que los diversos master contaban con una marcada condición profesionalizante. Tras estas conversaciones y una vez adoptada la decisión favorable a la conversión el acuerdo fue avalado tanto por el Decanato de la Facultad como por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valencia. A tal fin se procedió a constituir la CEPE del futuro master oficial.

(2) A partir de este momento se inició un proceso pausado de reflexión sobre “cómo” debía articularse la nueva propuesta de master, en un intento doble de mantener, por un lado, los elementos esenciales del exitoso programa de doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” y, por otro, de adaptarlo a la nueva realidad del EEES y a las enormes potencialidades que éste ofrece. Este período duró hasta el verano de 2009 y se desarrolló a través de reuniones periódicas de los docentes involucrados en el doctorado, articuladas como “brainstorming”.

De estas reuniones surgió la idea de un Máster académico e investigador, con un marcado carácter interdisciplinar y orientado a la formación de juristas que posteriormente pudieran aplicar los conocimientos avanzados adquiridos en el terreno de la actividad investigadora. A tal fin se optó por incorporar en el master una propuesta metodológica mucho más amplia de la que originariamente recogió el antiguo programa de doctorado, de combinar la docencia presencial y la semipresencial, de ampliar el elenco de áreas docentes participantes en el master y de dotar a todos los estudios sustantivos a desarrollar de un marcado carácter dinámico y crítico que asegurase la adquisición de algunas competencias esenciales para una futura actividad investigadora.

Así, se habló desde un principio de la necesidad de que los estudios ofertados asegurasen al alumno la consecución de un conjunto de competencias básicas entre las que se encontrarían que: los alumnos deberán poder reflexionar de forma independiente sobre cuestiones jurídicas novedosas, complejas y de actualidad; deberán saber formular de forma correcta y fundada argumentos jurídico de nivel; habrán de saber aplicar en la práctica, con una actitud crítica y

creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos; deberán alcanzar un conocimiento avanzado en las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios, para la resolución de complejos supuestos teóricos y prácticos amén de adquirir un manejo profesional de las fuentes de investigación. A todo ello, y focalizado en la dimensión metodológica, se unió que los alumnos deberían alcanzar habilidades perfeccionadas en la argumentación y técnica jurídica a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas, en sus actividades investigadoras. Estas competencias se desarrollan de forma amplia en el apartado 3.2 del presente documento.

(3) Una vez concretadas estas premisas básicas, se nombró una comisión redactora del programa y, ya a partir de septiembre de 2009, se procedió a realizar diversas reuniones con representantes del Servicio General de Postgrados de la Universidad de Valencia, quienes orientaron sobre el proceso a seguir y las mejores opciones para el diseño del Plan de estudios a la vista de la oferta docente de la Universidad de Valencia.

(4) A partir de lo anterior se comenzaron a desarrollar reuniones con representantes de los diversos Departamentos de la Facultad y del Decanato de la misma en las que se abordó la situación en que se encontraba el programa de postgrado y los pasos a seguir. Y a partir de ello se comenzó a reflexionar sobre las asignaturas a impartir y sobre su contenido, estructuración y tempus.

(5) En este proceso, los miembros de la comisión de redacción del master analizaron de nuevo los numerosos referentes externos nacionales e internacionales referidos, a fin de perfilando tanto la estructura definitiva como el contenido del Máster en fase de elaboración. De todo ello se fue informando Servicio General de Postgrados de la Universidad de Valencia, y los distintos Departamentos de la Facultad involucrados en el mismo.

En relación con la metodología de impartición de los diversos módulos se acordó poner mayor énfasis en el proceso de aprendizaje, ofreciendo al alumno el papel protagonista y empleando nuevas estrategias metodológicas con las que conseguir que los estudiantes adquirieran todas las competencias fijadas para la consecución del Máster. Con respecto a los módulos estrictamente metodológicas, además de mantener diversas reuniones con el Servicio de Formación Permanente de la Universidad y con la Coordinación de la Facultad de Derecho de Valencia para la convergencia al EEES, se mantuvieron distintas reuniones con el Servicio de Información Bibliográfica de la Universidad.

Especialmente relevante fueron los encuentros con el servicio de Informática de la Universidad de Valencia, Servicio del que depende la plataforma Aula Virtual sobre la que descansa la parte no presencial del programa.

(6) Estas reuniones se realizaron también con los alumnos actuales y pasados del programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” y con colegas de diversas Universidades Lationamericanas interesadas en el programa (UCHile, UCatólica del Norte y UAndes, en Chile; UNacional del Litoral y UBA en Argentina; URepública en Uruguay; UBrasilia y UFlorianópolis en Brasil; UExternado y USAabana en Colombia; ITAM y ITM en México; UPR, en Puerto Rico; UCV en Venezuela... entre otras varias). El resultado fue una opinión favorable al mismo: a la idea de un master orientado a la formación académica e investigadora y dirigido principalmente a los profesionales del Derecho. Se entendió como altamente positivo la posibilidad de adquirir un conjunto de conocimientos críticos avanzados sobre cuestiones jurídicas actuales de indudable interés aproximadas desde una perspectiva interdisciplinar y de adquirir unas capacidades metodológicas imprescindibles para la elaboración de una futura tesis doctoral.

(7) Estas reuniones, realizadas durante los meses de enero y febrero de 2010 se plasmaron en la primera propuesta de plan de estudios del master elaborada en marzo de 2010 y que fue aprobada de forma provisional por la CEPE del programa durante la primera semana de dicho mes.

(8) Una vez aprobado esta primera propuesta, el plan fue discutido en pleno por los docentes del programa y aquellos colegas de la Facultad que aceptaron la invitación cursada de participar en el análisis, y fue mostrada a representantes del mundo judicial, arbitral y empresarial. Con todas las aportaciones realizadas, el programa fue finalmente aprobado por la CEPE en mayo de 2010, remitiéndose al Servicio General de Postgrados de la Universidad para su tramitación.

(9) El Servicio General de Postgrados de la Universidad de Valencia tras estudiar el plan y solicitar la corrección de determinados extremos del mismo con vistas a su plena adecuación a los procedimientos de evaluación interna y externa del programa, procedió a admitir el programa y a ponerlo en exposición pública a comienzos de julio de 2010, siendo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valencia en su última reunión de julio de 2010. Concluido el plazo de exposición pública, en Septiembre de 2010, el programa fue remitido a la ANECA, por nuestra Universidad para su evaluación.

Para la elaboración del presente programa oficial de Master se ha hecho uso de diversos procedimientos de consulta externos, tanto nacionales como internacionales, con vistas a cumplir el triple objetivo de verificar la conveniencia de implantar un master de las

características descritas, de reflexionar sobre los contenidos y objetivos del mismo y, también, por último, de dar a conocer el programa como continuador directo del antiguo Programa de Doctorado “Derecho, Empres y Justicia”. En concreto, cabe hablar de varios niveles de control:

1.- Contacto con diferentes Cámaras de comercio y organizaciones empresariales, tanto ubicadas en Latinoamérica como en España, con el fin de detectar las razones que debilitan y fortalecen las relaciones comerciales y académicas entre países de este entorno del que proviene un número elevado de los alumnos del futuro master.

2.- Contacto, a título personal, con representantes de distintos organismos nacionales e internacionales: UNESCO, Organización de los Estados Americanos, Corte Interamericana de Justicia, Banco Interamericano de Desarrollo o Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio.

3.- Conversaciones con Universidades Latinoamericanas –ya mencionadas en el apartado anterior- amén de con Asociaciones de Juristas en Latinoamérica con el mismo fin aludido en el número anterior: especialmente con ASADIP.

4.- Consulta a la Generalitat Valenciana, que ha venido financiando en un elevado porcentaje el curso de doctorado antecedente directo del presente programa con un total que asciende a más de 200.000 euros.

5.- Consulta de documentos de Organismos públicos citados corroboran la necesidad de ofrecer la presente formación y de impartirla de forma on line, con el fin de poder crear la coyuntura posible para el acceso de estos estudiantes a las Universidades europeas.

Todos estos procedimientos aseguran que la creación y diseño del postgrado propuesto responden a la demanda del mercado formativo, asegurando la calidad y excelencia de sus enseñanzas y la verificación académica necesaria para formar a futuros investigadores en la materia.

2.1.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

El Master “Derecho, Empresa y Justicia” busca aunar en sus planteamientos y programación tanto las experiencias adquiridas en el desarrollo del antiguo Programa de Doctorado

“Derecho, Empresa y Justicia” como las obtenidos a partir del análisis de otras propuestas académicas de excelencia formuladas en el ámbito de los postgrados jurídicos, tanto nacionales, como extranjeros. El hecho de que la propuesta de Master que se presenta cuenta con unas singularidades propias en cuanto a su contenido y a la materia abordada, en cuanto a sus destinatarios y, también, en relación con su naturaleza semipresencial responde a la experiencia acumulada en el desarrollo del anterior programa de Doctorado, y responde también a los debates y deliberaciones que han existido en el seno de la comisión elaboradora de la propuesta. Una comisión formada por un conjunto de profesionales involucrados en las diversas experiencias de innovación docente desarrolladas en el seno de la Facultad de Derecho de Valencia: PIE de Derecho en inglés, PIE de la doble titulación ADE-Derecho, PIE de la doble titulación Derecho y Ciencias Políticas, PIE de la doble titulación de Derecho y Sociología, entre otros.

Mas, junto a ello, y más allá de ello, responde al estudio en profundidad de diversas propuestas de postgrado planteadas en el ámbito del Derecho en España y fuera de nuestras fronteras. Y, en línea con ellas, viene plenamente avalada por las mismas, tanto en relación con la necesidad del programa de master propuesto como respecto de su contenido y articulación. Si bien el análisis de estas propuestas nos ha demostrado la inexistencia de un programa similar en sus planteamientos y objetivos al presente, el estudio de la oferta académica de otras instituciones nos ha permitido constatar que las ideas y premisas sobre las que se articula el presente master son compartidas en el plano comparado y son adecuadas para el logro de los objetivos formulados en el presente programa: formar investigadores y académicos de excelencia, con un conocimiento profundo de un sector clave del Derecho moderno, y con una preparación y competencias adecuadas para que puedan en su día elaborar una tesis doctoral.

1. Referentes nacionales.

Diversos y variados son los referentes nacionales estudiados con vistas a la elaboración del presente master “Derecho, Empresa y Justicia”. Diversos, variados y de distinta naturaleza.

(A) Así, en primer lugar, la duración del master -60 créditos ECTS- responde a la experiencia adquirida en el desarrollo del antiguo programa de Doctorado, antecedente directo de la actual propuesta de master oficial. Y viene igualmente modulada por las especiales características del alumnado a quien va dirigido y por la naturaleza académica e investigadora del master. Pero también viene directamente anclada en el Libro Blanco de Derecho del Programa de Convergencia Europea de la ANECA, en el que se aporta una valiosísima y amplia información sobre el estado de los estudios jurídicos del grado y del postgrado en Europa y que ya propuso en su día ajustar los estudios al año académico (http://www.aneca.es/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf).

(B) En el diseño del master se ha tomado igualmente en cuenta las aportaciones ofrecidas por los documentos de trabajo y conclusiones de las diversas Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades españolas. La última de las cuales se celebró en Valencia, en febrero de 2010, estando esencialmente focalizada al acceso al ejercicio de la profesión. La singularidad de la actual propuesta presentada y centrada en la formación académica e investigadora se expresa, por ejemplo, en la mencionada opción a favor de vincularla al año académico, tomando en consideración tanto los objetivos del master y las competencias que se pretenden ofrecer a los alumnos, como su naturaleza de formación de docentes e investigadores. Ello contrasta con la opción a favor de los 90 créditos del master profesionalizante por antonomasia, que defendió la Conferencia en su reunión de Coruña de 2009 (http://derecho.unizar.es/doc/conclusiones_de_la_xvi_conferencia_de_decanos.pdf) o

(C) También se han considerado con gran interés las aportaciones realizadas en el marco de los diversos Congresos de innovación docente en ciencias jurídicas. Especialmente interesantes resultan en tal sentido las aportaciones realizadas en el III Congreso, celebrado en Sevilla en 2009, en el que, entre otros, participó uno de los miembros de la comisión encargada de elaborar la presente propuesta, el Prof. García Añón, Coordinador de la Facultad de Derecho de Valencia para la convergencia al EEES (<http://www.innovaciondocentejuridica.es/Programa.htm>). Especial importancia han tenido también las Jornadas de innovación docente celebradas en la Facultad de Derecho de Valencia con periodicidad anual, en las que se han abordado en profundidad los problemas y retos que genera la consolidación del EEES, así como los problemas derivados de la implantación de los grados y postgrados en el ámbito jurídico (por ejemplo, http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1035867)

(D) Más allá del ámbito jurídico, la comisión elaboradora de los estudios de master que ahora se presenta tuvo también en cuenta las conclusiones obtenidas en las diferentes jornadas de innovación educativa y de adaptación al EEES que se han venido desarrollando organizados por la Oficina de Convergencia Europea en el seno de la Oficina Universidad de Valencia durante los últimos años. Jornadas dedicadas al estudio de la nueva realidad del EEES y a los retos que propone e implica, y que al contar en muchas ocasiones con una naturaleza multidisciplinar han resultado especialmente enriquecedoras a la hora de diseñar el presente master (<http://www.uv.es/oce/web%20castellano/index.htm>). También se ha considerado alguna oferta formativa en línea ofrecida por otras Universidades españolas en el ámbito de la implantación de los nuevos títulos y del cambio formativo que ello acompaña. En tal sentido han resultado paradigmáticos los que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.edu/ice/virtual/clipuni/index.htm>).

(E) Todos estos referentes se han combinado con el estudio en profundidad de diversas propuestas de cursos de postgrado existentes en las Universidades españolas. Atendidas las peculiaridades propias del presente master, y la ausencia de equivalencia plena con otros programas de master al uso, el estudio se ha centrado, esencialmente, en el análisis de diversos programas existentes en el ámbito del Derecho de la empresa, del Derecho del comercio internacional y sobre litigación internacional, esencialmente.

a) En el primer ámbito, si bien la oferta existente es muy amplia, se optó desde el principio por centrarse en algunos de ellos que por algún motivo especial pudieran servir de claros referentes. Así, se ha analizado en profundidad el master en derecho empresarial de la UAM, centrado en la actividad empresarial (<http://www.uam.es/otros/mdchoemp/infocontenidos.html>), el master universitario en Derecho de la empresa de la Universidad Pontificia Comillas (ICAI-ICADE), la Universidad de Deusto y Universidad Ramón Llull (ESADE) (http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_dere.aspx), en el que además del análisis de la actividad puramente empresarial se incluye la dimensión penal y de resolución de litigios presente en el master “Derecho, Empresa y Justicia”. El Master en Derecho de la empresa y de los negocios de la Universidad de Barcelona también ha constituido un referente interesante, a pesar de contar con 90 créditos, una naturaleza profesionalizante, y un ámbito temático más amplio (incluyendo Derecho laboral).

b) En el segundo sector, el relativo a la litigación, resulta muy interesante el Master Universitario en Derecho de los negocios y litigación de la URJC. Un master de 60 créditos, presencial y carácter profesionalizante, que, amén de abordar la problemática de la actividad empresarial, dedica sin embargo una parte importante de su programa al sector de la litigación internacional, tanto ante tribunales estatales como arbitrales ([http://www.urjc.es/guias_docentes/v_estudiosjuridicos_2.htm#VI.- Estructura](http://www.urjc.es/guias_docentes/v_estudiosjuridicos_2.htm#VI.-Estructura)). Si bien no constituye un programa oficial, también el programa de postgrado de especialización en litigios civiles de la UPF ha resultado interesante en cuanto al contenido que el mismo incorpora (dado que todavía no ha sido puesto en práctica, <http://www.idec.upf.edu/programa-de-postgrado-de-especializacion-en-litigios-civiles>).

c) Junto a ello, los estudios generalistas del master de abogacía ofertado por las distintas Facultades de Derecho de las Universidades españolas también han sido aproximados como referente necesario, a la vez que interesante, a la hora de diseñar la propuesta de master que ahora formulamos. Y en este caso, no tanto en relación con los concretos contenidos, como en relación con la estructura, metodología y objetivos de dichos masters.

d) A su vez, y atendiendo a las especiales características y objetivos que el master incorpora, existe una última categoría de másteres oficiales que han sido tomados en consideración a la hora de diseñar la actual propuesta. Se trata de másteres encuadrables en la categoría global de másteres sobre pensamiento jurídico y que no siempre cuentan, lo reconocemos, con la condición de másteres oficiales. En tal sentido, el Master en Argumentación Jurídica de la UA

nos ha resultado especialmente relevante, no sólo por sus contenidos sino por su carácter semipresencial. Las propuestas académicas formuladas nos han resultado altamente interesantes atendido el carácter académico e investigador –formación de futuros docentes e investigadores- de la propuesta que formulamos (<http://web.ua.es/es/argumentacionjuridica/informacion-general/organizacion/programa.html>). Similar interés ha despertado en nosotros el master universitario en investigación en ciencias jurídicas ofertado por la Facultad de Derecho-ICADE, junto con la Universidad de Deusto y ESADE (http://www.upcomillas.es/estudios/estu_mast_inve_cien_juri.aspx) con una finalidad similar a la planteada por nuestra propuesta de master, la formación de doctores

e) Por último ha devenido especialmente interesante la página web del tuning articulado por la Universidad de Deusto, especialmente en lo referente a las competencias susceptibles de ser adquiridas (Tuning Sectoral Framework for Social Sciences, disponible en <http://www.tuning.unideusto.org>).

2. Referentes internacionales.

Diferentes referentes foráneos han sido también utilizados a la hora de diseñar la presente propuesta de master universitario. De nuevo, los referentes han contado con naturaleza diversa y han afectado a cuestiones y ámbitos varios de la misma.

(A) Así, en primer lugar, existen todo un conjunto de textos elaborados por organismos internacionales en relación con el papel asignado a la enseñanza superior, a la necesidad de fomentar la cooperación entre instituciones universitarias del planeta y, también, a la exigencia de incrementar la formación de postgrado –especialmente en relación con la colación de doctores- en algunos ámbitos del planeta, especialmente en Latinoamérica. Los estudios de la UNESCO en este ámbito han sido de especial relevancia a la hora de apostar por la conversión de nuestro antiguo programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” en nuevo Master universitario, manteniendo su finalidad académica e investigadora. El Portal “Enlaces”, vinculado al proyecto UNESCO/IESALC es muy ilustrador al respecto (<http://www.iesalc.unesco.org.ve>). Relevantes también han resultado las declaraciones de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (<http://www.grupomontevideo.edu.uy>) y, en relación con el fomento de la enseñanza on-line y su trascendencia para la formación de postgrado de excelencia el proyecto virtualeduca (<http://www.virtualeduca.org/>).

(B) Junto a ello debe destacarse como idea-fuerza la apuesta que la UNESCO realiza en favor del recurso a mecanismos TIC’s en el ámbito de la educación superior y por la

generalización de lo que denomina “Educación superior transnacional” (UNESCO, Comunicado final, Conferencia mundial de educación superior 2009: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo).

(C) A partir de estos dos referentes foráneos, focalizados en la idea de la necesaria existencia de un programa de primera línea para formación de doctores en derecho de excelencia, en el que se aúnen los conocimientos sustantivos con las competencias y habilidades metodológicas recurriendo para ello a las posibilidades ofrecidas por la sociedad de la información, se ha recurrido también a determinados programas extranjeros vinculados a la temática de la propuesta formulada. A partir de la singularidad de nuestra propuesta se ha procedido a tomar en consideración la opinión y conocimientos de la amplia red de académicos con que mantienen contacto los distintos miembros de la comisión encargada de elaborar el master propuesto y el profesorado del master; colegas de diversas áreas de conocimiento y distintas Universidades de todo el mundo. E, igualmente, se ha hecho hincapié en algunos programas extranjeros, europeos, americanos y asiáticos, de referencia en los diversos ámbitos cubiertos por la presente propuesta: empresa, comercio internacional, litigación interna e internacional, pensamiento jurídico y, a su vez, otros masters más generalistas y diversos programas de Doctorado en el ámbito jurídico. Dada la naturaleza internacional del programa se ha intentado pulsar propuestas provenientes de diversas culturas jurídicas.

a) En primer lugar, y centrándonos en el ámbito del Derecho empresarial tres han sido las propuestas de referencia analizadas por la comisión a la hora de elaborar la presente propuesta de master. En primer lugar, el LL.M. in Globalisation and Law de la Univ. de Maastricht (www.maastrichtuniversity.nl/law), que cuenta con una especialización en corporate and commercial law. Junto a ello, el Master in Corporate Governance and Practice de la Stanford University (http://www.law.stanford.edu/program/degrees/advanced/llm_corporate/) y, por último, el LLM Corporation Law de la University of New York (

<http://www.nyulawglobal.org/graduateadmissions/masteroflaws/index.htm>). Si bien se trata de tres propuestas profesionalizantes, su estructura y los sectores abordados en las tres propuestas analizadas han servido para adecuar y perfilar los contenidos de los módulos incorporados en la presente propuesta de master.

b) La Comisión ha procedido a analizar, igualmente, diversas propuestas académicas en el campo específicamente del derecho del comercio internacional. En tal sentido, el Master of International Business Law de la Universidad Católica de Lyon (<http://www.univ-catholyon.fr/ecoles-fac-instituts>), master profesionalizante de 120 créditos constituye un referente tradicional tanto en relación con las materias abordadas y su estructura, como con los objetivos de formación y competencias asignados al master. Igualmente relevante y especialmente novedoso al combinar realidades jurídicas claramente diferentes e ir dirigido a un alumnado marcadamente internacional ha resultado el denominado Joint Master of International Economic Law de la Martin Luther Universität Halle Wittenberg y la Southwest University of Political Science and Law Chongqing, China) (www.ecojoin.uni-halle.de) título, de

nuevo profesionalizante, pero de 12 meses de duración. Un tercer referente analizado, y también interesante por su procedencia geográfica resulta el Master of International Business and Law (MIntBus&Law) de la Universidad de Sydney (<http://sydney.edu.au/business/course/FC048>) y que si bien supera con creces las materias abordadas en el presente master ha servido como referente en cuanto a la estructura final de los contenidos de los módulos incorporados.

c) Con un carácter más general, pero focalizándose en alguno de los ámbitos abordados en la presente propuesta se encuentra el Master of Laws (LLM) de la UCL. Master profesionalizante en el que se abordan algunos de los ámbitos cubiertos por el Master “Derecho, Empresa y Justicia”: “alternative dispute resolution”, “Company Law”, “Comparative Contract Law”, y cuestiones específicas referidas a al sector empresarial -“corporations”- (<http://www.ucl.ac.uk/laws/prospective/llm/>). También, el Master of Laws de la University of Stanford, que ofrece especializaciones en “corporate governance”, derecho puro, “international economic law” o “business and policy”. La estructura del master ha sido de utilidad a la hora de confirmar el contenido de alguna de las asignaturas propuestas en el programa (<http://www.law.stanford.edu/program/degrees/advanced>). A su vez, tanto el Master of Laws de la Harvard Law School, que permite una concentración en “corporate law and governance” (<http://www.law.harvard.edu/academics/degrees/gradprogram/llm/>) y el Master of Laws de la Penn. University, que al igual que el anterior ofrece diversas vías de especialización, destacando la relativa a “corporations” y “trade law” (<http://www.law.upenn.edu/prospective/grad/>)

d) Centrándonos en el ámbito de los litigios internacionales, nos ha parecido especialmente enriquecedor fijarnos en las propuestas que se están articulando en uno de los ámbitos geográficos más dinámicos actualmente en el marco de los estudios de postgrado: Oceanía. Pocos países del mundo como Australia incluyen una oferta formativa de postgrado tan amplia en el campo del Derecho y, especialmente, en el ámbito de la resolución de conflictos. En tal sentido, ha resultado altamente interesante las propuestas que se están formulando en Sydney, tanto el Master Program in Commercial Litigation del College of Law (<http://www.collaw.edu.au/>) como el Master of Transnational Commercial Litigation de la University of Sydney (http://sydney.edu.au/courses/?uos=1&uos_sef_id=LAWS6824_Transnational_

Commercial_Litigation_9665) dotados ambos de un carácter eminentemente práctico y dedicados exclusivamente a los litigios en el ámbito comercial, pero que aportan soluciones interesantes en relación con las materias objeto de estudio y, sobre todo, respecto de los planteamientos sobre los que éste se articula.

También en el marco de los litigios internacionales, diversos programas de estudio en relación con las ADRs han sido abordados y estudiados en profundidad. Algunos de carácter

novedoso, como el ofrecido por la Universidad de Hong Kong a partir del curso que viene y del que hemos podido seguir su gestación gracias a las relaciones internacionales del Grupo de Excelencia Prometeo de la Generalitat Valenciana MEDARBValencia, del que forman parte algunos de los miembros de la comisión de elaboración del presente programa de Master Oficial (http://www.hku.hk/law/programmes/pp_intl_arbitration_dispute_settlement.html)

e) Con un carácter más general e interdisciplinar, pero también en el ámbito de la resolución de conflictos, ha resultado de gran interés el análisis del Master of Arts Program in Conflict Resolution del Georgetown College (<http://conflictresolution.georgetown.edu/>), una propuesta eminentemente práctica que aúna soluciones teóricas multidisciplinares y de marcado carácter transversal, con una amplia dimensión práctica), así como el Master of Dispute Resolution ofertado por la UNSW (http://www.muls.org/files/upload/careers_2010_dispute_res.pdf). En esta misma línea, y con el añadido de tratarse de una propuesta on-line, la comisión ha entendido de gran utilidad el Master of Science in negotiation and dispute resolution (online) de la Creighton University (<http://www.creighton-online.com/programs/online-masters-degree-in-negotiation-and-dispute-resolution.asp>).

f) La propuesta de master que formulamos cuenta con unas características especiales que lo hace peculiar en su estructura y en sus objetivos. La finalidad académica e investigadora, la procedencia marcadamente internacional de gran parte de sus futuros alumnos y la voluntad de ofrecer unos conocimientos en profundidad de carácter crítico sobre algunos aspectos esenciales del derecho contemporáneo y sobre las grandes líneas de evolución a que se enfrenta el Derecho privado ha determinado que en la gestación del presente programa se hayan tomado en consideración ciertas propuestas jurídicas generalistas de excelencia tanto en el ámbito del master como del doctorado.

En el primer nivel, por ejemplo, ha resultado de especial importancia la valoración del LLM in Comparative Legal Thought de la Benjamin Cardozo School of Law de la Yeshiva University de Nueva York, específicamente diseñado para aquellos que quieren introducirse en la actividad universitaria -“legal academia”- (<http://www.cardozo.yu.edu>) y que por ello ha constituido un referente altamente interesante. En esta misma línea, el LL.M. in Legal Theory de la NY University, pensado específicamente para aquellos que desean iniciarse en la actividad investigadora ha cumplido la doble función de aportar ideas con vistas a la definición de nuestra propuesta, como de ofrecer alternativas metodológicas muy interesantes a la hora de articular la dimensión estrictamente metodológica del master “Derecho, Empresa y Justicia” (<http://www.law.nyu.edu/llmjsd/llmnewyork/legaltheory/>). Por último, y en otro nivel, la propuesta de Master of Laws de la University of Texas, con dos subprogramas referentes al estudio del Derecho americano para extranjeros y al análisis del Derecho latinoamericano e internacional (<http://www.utexas.edu/law/academics/degrees/llm/>).

Junto a ello, en el ámbito del Doctorado hemos optado por centrarnos en una realidad totalmente diferente a la española. En tal sentido han resultado muy interesantes las propuestas ofertadas por Universidades americanas de prestigio como Harvard (<http://www.law.harvard.edu/prospective/gradprogram/sjd/index.html>), Duke University (<http://www.law.duke.edu/internat/sjd>) o George Washington (<http://www.law.gwu.edu/Academics/degrees/Pages/sjd.aspx>). También las propuestas de algunas prestigiosas Universidades europeas, Cambridge (<http://www.law.cam.ac.uk/courses/phd.php>) u Oxford (<http://www.law.ox.ac.uk/postgraduate/dphil.php>).

3. Reflexiones sobre los referentes nacionales y extranjeros.

La propuesta de Master “Derecho, Empresa y Justicia” constituye una propuesta jurídica singular, anclada en la exitosa experiencia del Programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia”, y que cuenta con una marcada finalidad académica e investigadora. Se trata de formar juristas de nivel, en un ámbito de enorme relevancia social, económica y, también, jurídica en la medida en que a su trascendencia objetiva se suma en estos momentos el hecho estar sometido a un profundo proceso de reflexión, mostrándose en su seno algunas de las grandes tendencias sobre las que se va a articular el Derecho privado del futuro. El programa va dirigido esencialmente a académicos y profesionales primordialmente –que no únicamente– extranjeros y busca una formación crítica e interdisciplinar sobre un ámbito jurídico novedoso y de especial complejidad tomando dos ideas fuerza como referentes: la noción de “rule of law” y la nueva idea de resolución de conflictos que subyace en la apuesta por los mecanismos ADR.

El análisis de los diversos referentes nacionales y extranjeros apuntados permite constatar diversos datos que avalan la necesidad del presente título y su conformación actual.

(1) En cuanto a la propuesta de master con una finalidad académica e investigadora.

Los referentes nacionales e internacionales avalan plenamente la propuesta conformada.

A) En primer lugar, los referentes nacionales y extranjeros si bien por un lado resaltan la singularidad de la propuesta realizada, reflejan a su vez la perfecta sincronía de ésta con los

planteamientos sobre los que se articula la conformación del EEES en Europa, amén de con las ideas con que se pretende reformular la enseñanza de postgrado en este comienzo de siglo, aportándole –tal como señala UNESCO- una dimensión mucho más cooperativa entre realidades geográficas y culturales diversas y generadora de sinergias y apostando por la utilización de los mecanismos que ofrece la sociedad de la información. El master que proponemos, de carácter académico e investigador y naturaleza semipresencial, asume plenamente estas premisas y coadyuva a su satisfacción.

B) Este nuevo marco -y significado- atribuido a la enseñanza de postgrado, unido a nuestra propia experiencia, y a las propuestas formuladas en algunas de las Universidades más prestigiosas del mundo justifican, aún más si cabe, la opción por un master académico e investigador y no por un master profesionalizante al uso. En línea con lo que realizan las Universidades de primera línea del mundo pensamos que una oferta de postgrado profesionalizante debe venir necesariamente acompañada de una oferta específicamente diseñada e individualizada en el ámbito de la formación académica e investigadora. La mayoría de las grandes Universidades del mundo así lo hacen y nosotros compartimos tal idea. El alumnado al que va dirigido justifica, además, la opción realizada. Nuestra propuesta asume plenamente este hecho y se convierte en el único master de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia dirigido a la formación de futuros académicos, aportando así un plus de calidad a la oferta docente de tercer grado de la Facultad y colocando a ésta en línea con las propuestas docentes existentes en las Facultades de Derecho de las principales Universidades del mundo.

(2) En cuanto al objeto y estructuración del master.

Los amplios referentes nacionales e internacionales analizados a la hora de proponer y armar el presente Master avalan también plenamente la necesidad de ofertar un master de estas características y sobre esta materia, y de hacerlo con la estructura diseñada. Estructura que resulta plenamente acorde con la amplia oferta docente analizada.

A) El análisis de las diversas propuestas docentes nacionales e internacionales nos ha permitido apostar por un dato que de forma adicional avala la propuesta que realizamos. Optamos por un master de 60 créditos acompasado a la duración del curso académico. Esta es la opción más habitual en los masters que hemos valorado, la opción además propuesta por la ANECA y que nosotros compartimos plenamente.

Esta opción temporal, además, se combina con la decisión –atendidas las características del master propuesto- de no incorporar especialidades en el programa, tal como admite el art. 10.3 del R.D. 1393/2007, reformado por el R.D. 861/2010.

B) Esta formación académica e investigadora se plantea además desde unas premisas de formación crítica, interdisciplinar y de excelencia. Junto a los específicos conocimientos y capacidad adquiridas, el master, en línea con lo que hacen las propuestas –sobre todo extranjeras- analizadas, busca aportar herramientas para el estudio y comprensión de –y argumentación en- un sector estratégico y cambiante del derecho con vistas a la elaboración de una tesis doctoral. La apuesta por una importante formación metodológica es, en este sentido, plenamente coherente con esta idea, amén de necesaria para alcanzar satisfactoriamente los objetivos propuestos.

C) El estudio de todas las propuestas académicas referidas refleja a su vez un dato destacable: tanto la materia objeto de estudio con carácter general como las dos ideas fuerza sobre las que tal estudio se articula son relevantes y objeto de un número importante y creciente de propuestas docentes en España y, especialmente, y ello es significativo, fuera de nuestras fronteras.

D) A la hora de seleccionar las diversas asignaturas –sustantivas- que componen los módulos incorporados y de diseñar el contenido de las mismas se tuvo en consideración no sólo la opinión de los diversos docentes involucrados en el diseño y futura implantación del programa, sino también la experiencia desarrollada a lo largo de la vigencia del programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” y, especialmente, la experiencia ofrecida por el amplio elenco de propuestas de master y doctorado analizadas. Como línea argumental se optó por incidir en aquellas cuestiones que jurídicamente se consideraban más relevantes, que representaban los problemas jurídicos más actuales, y que, además, se correspondían con el nivel propio de un Postgrado, por ser cuestiones que bien por su dificultad, no habían sido abordadas en el Grado o que cuentan con una especial riqueza formativa para el alumno que desea iniciarse en la investigación.

Tomando en consideración la transversalidad del programa se ha optado por incidir en una aproximación interdisciplinar y crítica a los diversos sectores temáticos abordados. Se trata, pues, de lograr por la necesaria interconexión de las asignaturas ofertadas, con el fin de que el alumno adquiriera una visión integral de la realidad jurídica, buscando en todo momento satisfacer la exigencia prevista en el art. 10.1 del Real Decreto 1393/2007, que atribuye a las enseñanzas de Máster “la finalidad de que el estudiante adquiriera una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciativa en tareas investigadoras”.

E) El análisis, estudio y debate de los referentes nacionales y extranjeros, y de las experiencias adquiridas durante la puesta en práctica del anterior programa de Doctorado “Derecho, Empresa y Justicia” ha tenido también una incidencia directa en el diseño y programación de las enseñanzas metodológicas, tan necesarias en un master de estas características. El objeto académico e investigador atribuido al master, la necesidad de introducir a docentes y profesionales, generalmente foráneos, en el mundo de la investigación y de “conducirlos” hacia la realización de una futura tesis doctoral motiva la gran importancia que se ha atribuye a la formación metodológica en el master, como medio esencial para conseguir que los estudiantes adquirieran de forma global las competencias necesarias para profundizar en el estudio de un tema jurídico de referencia con vistas a la realización de una tesis doctoral.

(3) Respecto de las competencias a alcanzar en el marco del presente master

Todas las ideas apuntadas hasta el momento y que avalan el presente título tanto en sus objetivos como estructura, tienen necesariamente que reflejarse en un conjunto de competencias que deberá alcanzar el alumno una vez haya concluido los estudios propuestos. Para el diseño de estas competencias se ha tenido especialmente en cuenta la experiencia del Tuning dirigido por la Universidad de Deusto, ya mencionada (Tuning Sectoral Framework for Social Sciences, disponible en <http://www.tuning.unideusto.org>). A ellas se han sumado, igualmente, los criterios requeridos para acreditar una educación superior de calidad, publicados en el www.chea.org de la Asociación americana Council for Higher Education Accreditation, con vistas a comprobar que la propuesta de estudios de Master coadyuva al logro por parte del alumno de las competencias apuntadas

(http://www.chea.org/recognition/CHEA_Recognition_Policy_and_Procedures.pdf). A

Tal como se observa al analizar las diversas competencias diseñadas en el apartado 3.2 del presente documento, el master hace suyas gran parte de dichas competencias, que vienen así plenamente avaladas tanto por ambos documentos como por las experiencias docentes, nacionales y extranjeras, apuntadas.

En definitiva, todos estos datos avalan plenamente la necesidad de un master sobre esta materia, con este objetivo y con esta conformación. Una propuesta novedosa pero plenamente acorde con los standards nacionales e internacionales de calidad más exigentes.